JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES
FISCALES TRIBUTARIAS N° 4 SECRETARÍA N° 13

53/2016 : AFIP - DGI c/ BALESTIERI OSCAR GUILLERMO s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de marzo de 2020.- MIN

Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación procesal y teniendo en cuenta el estado de la causa, **intímese** a la actora a fin de que en el término de diez (10) días manifieste si ha trabado medidas cautelares y, en su caso acredite su levantamiento, bajo apercibimiento de archivar la causa sin más trámite y bajo su exclusiva responsabilidad.

Notifíquese por Secretaría.

Fernando G. Sanz de Urquiza
Juez Federal

Fecha de firma: 05/03/2020
Firmado por: SANZ DE URQUIZA FERNANDO <JUEZ FEDERAL>,

#27964048#254126789#20200203100110707

En de marzo de 2020 a las : hs., se libró una cédula (1) a la actora a fin de notificarle el auto precedentemente dictado. Conste.-

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Fecha de firma: 05/03/2020
Firmado por: SANZ DE URQUIZA FERNANDO <JUEZ FEDERAL>,

#27964048#254126789#20200203100110707